USi

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21005-2024-UNJBG

Tacna, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 323-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 040-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 0635-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente de doña JHOSSELYNE KIARA MAGALI FUENTES ESPINOZA para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de doña JHOSSELYNE KIARA MAGALI FUENTES ESPINOZA con Código Nº 2019-357015, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS POBLACIONALES DE *Lessonia berteroana* BAJO DIFERENTES NIVELES DE EXPLOTACIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN EL LITORAL MARINO DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 26 de marzo de 2024, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual Nº 278 de Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 03 de abril de 2024 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la XI Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a doña **JHOSSELYNE KIARA MAGALI FUENTES ESPINOZA**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS POBLACIONALES DE *Lessonia berteroana* BAJO DIFERENTES NIVELES DE EXPLOTACIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN EL LITORAL MARINO DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyo Asesor fue el Dr. Freddy Walter Delgado Cabrera.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav